



DECRETO EXENTO N° 001181
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 MAR 2014

VISTOS:

1. El Memorandum N° 270 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 29 de Enero de 2014. Que solicita gestionar la reparación del Pozo Profundo del Complejo Deportivo Municipal.

2.- La Evaluación de ofertas realizada de acuerdo a los requisitos establecidos en el proceso licitatorio, se adjunta acta de evaluación.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** a HEAVY DUTY INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, RUT: 77.238.070-4, la licitación pública **ID 2767-7-L114**. Convocada para el proyecto "Trabajos en pozo profundo Complejo Deportivo"
2. **PÁGUESE**, el monto total de \$ 1.719.550 Impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 21522006999 del presupuesto Municipal Vigente.
4. **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

Fdo)

Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde.
Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RFR/POF/Gra

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- D.A.F

- 5.- Depto Contabilidad
- 6.- Secplac(2)
- 7.- Oficina de Partes